Sindicato del Seguro de la República Argentina | JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 172/21

Bs. As., 26 de octubre de 2021.-

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por la afiliada [redacted] (DNI [redacted]) Y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma la afiliada solicita el cambio de domicilio de votación.

Que ante ello se detecta que la afiliada no figura en el padrón electoral.

De la información requerida por este órgano a Administración se puede ver que la trabajadora había solicitado la desafiliación pero luego se arrepintió, nunca habiendo dejado de efectuar los aportes a la entidad gremial.

Que en función de lo solicitado por la afiliada corresponde asignar como mesa de votación la ubicada en el Anexo Mapfre de la calle H. Yrigoyen 3652, Lanús – PBA.

Que en consecuencia corresponde su incorporación al Padrón Electoral y asignarle la mesa detallada.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar a la afiliada [redacted], DNI [redacted] al padrón electoral y asignarle la mesa ubicada en el Anexo Mapfre de la calle H. Yrigoyen 3652, Lanús – PBA.

SEGUNDO: Regístrese, Publíquese y hágase saber.

FERNANDO SPOSARO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

MARIA LUISA LEON
VICEPRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL